

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14799
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/01/1963
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	2
<b>Fecha de la Norma:</b>	14/01/1963
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONA CON UN PARAGRAFO EL ARTICULO 953 Y SE MODIFICA EL ARTICULO 1328 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma, se adiciona un párrafo al artículo 953 del Código Fiscal, en relación a la adquisición de especies venales y se modifican otras disposiciones relativas a los recargos por falta de pago. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ESPECIES VENALES, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, RECARGOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
ESPECIES VENALES
LEY
RECARGOS

## Referencias

LEY 2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	10	27/01/1967	15800	10/02/1967	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo del Artículo 2 de esta Ley fue derogado en todas sus partes por la Ley número 10 de 27 de enero de 1967.
LEY 2						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 2 de 14 de enero de 1963, adiciona con un párrafo, el Artículo N° 953 y se modifica el Artículo N° 1328 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

**Jurisprudencia Constitucional**

---